



Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

RESOLUCIÓN NÚMERO 003 DE 02 ENE 2025

Por la cual se efectúa la desagregación al detalle del anexo del Decreto de liquidación en el presupuesto de transferencias corrientes del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el Decreto 1068 de 2015 expedido por el Ministerio Hacienda y Crédito Público, artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, Decreto No. 0965 del 2 de agosto de 2024, el Decreto 1621 de 2024 y la Resolución No. 2348 del 12 de diciembre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 1523 del 18 de diciembre del 2024 el Presidente de la República decreto el presupuesto de rentas y recursos de capital para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025, incluyendo al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" el Gobierno Nacional apropio en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho Sección 1201 la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$164.176.400.000).

Que a su vez el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024 dispuso en su artículo 19 que el jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución las desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación.

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.8.1.7.5. establece que "El registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico".

Que el Decreto 1068 de 2015 en su artículo 2.9.1.2.7 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece la obligación de las entidades usuarias del SIIF Nación de desagregar el presupuesto al máximo nivel de detalle, de conformidad con el catálogo de clasificación presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto,

003



Justicia

02 ENE 2025

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Realizar la desagregación del presupuesto para la vigencia 2025 de transferencias corrientes según el Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, así:

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
A	03						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 78.956.700.000
A	03	02					A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 353.000.000
A	03	02	02				A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES	\$ 353.000.000
A	03	02	02	104			ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL INSTITUTO LATINOAMERICANO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA PREVENCION DEL DELITO Y EL TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE ILANUD (LEY 43 DE 1989)	\$ 1.500.000
A	03	02	02	104	001		MEMBRESÍAS	\$ 1.500.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 1.500.000
A	03	02	02	105			ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO OCDE ARTICULO 47 LEY 1450 DE 2011 Y LEY 1950 DE 2019	\$ 270.500.000
A	03	02	02	105	001		MEMBRESÍAS	\$ 270.500.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 270.500.000
A	03	02	02	106			TRATADO CONSTITUTIVO DE LA CONFERENCIA DE MINISTROS DE JUSTICIA DE LOS PAÍSES IBEROAMERICANOS (LEY 176 DE 1994)	\$ 81.000.000
A	03	02	02	106	001		MEMBRESÍAS	\$ 81.000.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 81.000.000
A	03	03					A ENTIDADES DEL GOBIERNO	\$ 56.261.300.000
A	03	03	01				A ORGANOS DEL PGN	\$ 56.261.300.000
A	03	03	01	028			FONDO PARA LA LUCHA CONTRA LAS DROGAS	\$ 12.127.500.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 12.127.500.000
A	03	03	01	063			FONDO PARA LA REHABILITACIÓN, INVERSIÓN SOCIAL Y LUCHA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO	\$ 43.626.300.000
A						11	OTRO RECURSOS DEL TESORO	\$ 43.626.300.000
A	03	03	01	065			APOYO A LAS DISPOSICIONES PARA GARANTIZAR EL PLENO EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD. LEY 1618 DE 2013	\$ 308.600.000
A						10	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 308.600.000
A	03	03	01	999			OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREMO CONCEPTO DGPPN	\$ 198.900.000
A						11	OTROS RECURSOS DEL TESORO	\$ 198.900.000

003



02 ENE 2025

TIPO PRES	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2025
A	03	04					PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS SOCIALES	\$ 8.014.400.000
A	03	04	01				PRESTACIONES DE ASISTENCIA SOCIAL	\$ 7.836.100.000
A	03	04	01	012			ATENCIÓN INTEGRAL A LA POBLACIÓN DESPLAZADA EN CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA T-025 DE 2004 (NO DE PENSIONES)	\$ 7.836.100.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 7.836.100.000
A	03	04	02				PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS CON EL EMPLEO	\$ 178.300.000
A	03	04	02	012			INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 178.300.000
A	03	04	02	012	001		INCAPACIDADES (NO DE PENSIONES)	\$ 120.000.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 120.000.000
A	03	04	02	012	002		LICENCIAS DE MATERNIDAD Y PATERNIDAD (NO DE PENSIONES)	\$ 58.300.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 58.300.000
A	03	10					SENTENCIAS Y CONCILIACIONES	\$ 14.328.000.000
A	03	10	01				FALLOS NACIONALES	\$ 14.328.000.000
A	03	10	01	001			SENTENCIAS	\$ 14.000.000.000
A	03					10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 14.000.000.000
A	03	10	01	002			CONCILIACIONES	\$ 328.000.000
A						10	RECURSOS CORRIENTES	\$ 328.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

02 ENE 2025

6DFA4735106C408 Firmado digitalmente por
6DFA4735106C408BA41F69E6F
8A41F69E6FE5863 E586330
30 Fecha: 2025.01.02 15:08:52
-05'00'

CHAID FRANCO GOMEZ
Secretario General

Revisó: Martha Liliana Rincón Gómez – Profesional Especializado – OAP
Omar Hanggi Valoyes – Jefe Oficina Asesora de Planeación
Dery González Ariza – Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable